

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XV

PANAMÁ, 6 DE JULIO DE 1918

NÚMERO 2954

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

CIRO L. URRIOLA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLELMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 4ª No. 2.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente servidos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Cartas de Gabinete..... 8309

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 99 de 1918, de 6 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la escuela de niñas de Nombre de Dios, en el distrito escolar de Soná..... 8307

Decreto número 100 de 1918 de 6 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la escuela de niñas de Las Palmas, en el distrito escolar de Soná..... 8307

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 21 de 1918, de 6 de Julio, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se provee la vacante..... 8307

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 45, de 6 de Julio de 1918, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Carlos L. Brookheim..... 8308

Certificado número 364 de registro de marca de fábrica..... 8308

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el 5 de Julio de 1918..... 8308

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Abril de 1918..... 8308

PROVINCIA DE VERAGUAS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Abril de 1918..... 8309

Resumen mensual por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República, al Registro Central del Estado Civil de las Personas..... 8309

PROVINCIA DE BOGAS DEL TORO

JUZGADO 10º DEL CIRCUITO

Relación de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bogas del Toro, durante el mes de Junio de 1918..... 8309

Avances oficiales..... 8310

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CARTAS DE GABINETE

ALEJANDRO

Rey de los Griegos

A Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá.

Muy querido y grande amigo:

Llamado al Trono de Grecia por la abdicación de mi muy venerado y amado padre y por la de mi muy amado hermano primogénito, cumpro con el deber de comunicarle mi advenimiento. En esta ocasión aseguro a Ud. que pondré todos mis cuidados para estrechar cada vez más las excelentes relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países, y abriré la confianza de que mi reino encontrará siempre apoyo en sus sentimientos. Ruego a Ud., muy querido y grande amigo, se sirva aceptar la expresión de mis votos por la prosperidad de la República de Panamá y las protestas de mi más alta estimación y constante amistad.

Escrita en Atenas a los quince días de Diciembre del año de gracia de mil novecientos diez y siete.

Su sincero amigo,

(Fdo.) ALEXANDER,

Rey.

CIRO L. URRIOLA

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá

A Su Majestad

ALEJANDRO,

Rey de los Helenos.

Grande y Buen Amigo:

Me es grato acusar recibo a Vuestra Majestad de la Carta autógrafa de fecha 15 de Diciembre de 1917, por medio de la cual me participa Vuestra Majestad su exaltación al Trono de Grecia con motivo de la abdicación de Su muy venerado y amado padre y por la de Su amado hermano primogénito.

Al felicitar a Vuestra Majestad por

Su advenimiento al Trono me complazco en manifestarle que sus nobles propósitos de estrechar más las excelentes relaciones que felizmente existen entre nuestros países encuentran en mí la más favorable acogida.

Correspondo a Vuestra Majestad formulando mis sinceros votos por Su ventura personal y por la prosperidad y engrandecimiento de la nación griega.

Leal y buen amigo,

(Fdo.) **CIRO L. URRIOLA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

B. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, 29 de Junio de 1918.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 99 DE 1918

(DE 6 DE JULIO)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la Escuela de niñas de Nombre de Dios en el distrito escolar de Nombre de Dios. El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase un nuevo grado en la Escuela de niñas de Nombre de Dios, en el distrito escolar del mismo nombre, y nombrese para que lo regente a la señorita Juana Moya.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

DECRETO NÚMERO 100 DE 1918

(DE 6 DE JULIO)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la Escuela de niñas de Las Palmas, en el distrito escolar de Soná.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase un grado mixto en la Escuela de niñas de Las Palmas, en el distrito escolar de Soná, y nombrese para que lo regente a la señora Artemia A. de Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

SECRETARÍA DE FOMENTO

DECRETO NÚMERO 21 DE 1918

(DE 6 DE JULIO)

por el cual se declara inexistente un nombramiento, y se provee la vacante.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

8508

GACETA OFICIAL

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor José María Lince para Ayudante del Contable de la Secretaría de Fomento, y nómbrase en su reemplazo al señor Juan Antonio Díez.

Comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 48

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Carlos L. Brookheim.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento. Sección de Patentes y Marcas.—Resolución número 48.—Panamá, 6 de Julio de 1918.

En escrito de fecha 31 de Enero del corriente año, el señor Carlos L. Brookheim, ejerciendo el poder legal que le fue conferido por la *Universal Film Manufacturing Company*, de Nueva York, Estados Unidos, solicitó del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Fomento, registro de una marca de fábrica de propiedad de sus poderdantes, la que usan para amparar y distinguir en el comercio toda clase de cintas cinematográficas de su elaboración.

La marca consiste en la palabra *Universal* escrita en letras mayúsculas de manera horizontal; sobre y debajo de ella, en forma convexa, estas otras: *Moving y Pictures*, respectivamente.

Teniendo en cuenta:

Que la solicitud fue presentada junto con los comprobantes de haber sido satisfechos los derechos fiscales, tanto los del registro como los de publicación en la *Gaceta Oficial* de la solicitud; que se ha presentado, debidamente autenticada, el comprobante de haber sido registrada en el país de su origen la marca en referencia; que se han depositado en el Despacho cuatro marbetes y un clisé de la marca; que el señor Carlos L. Brookheim, ha presentado el poder que lo acredita para actuar en el asunto; y por último, que la primera solicitud aparece en la *Gaceta Oficial* número 2852 correspondiente al 19 de Febrero de 1918, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna en contrario al registro de la marca en referencia.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá ser usada en el territorio de la República de Panamá, por la *Universal Film Manufacturing Company* de Nueva York, Estados Unidos de América.

Expidase el Certificado correspondiente y archívese el expediente respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes y Marcas.—Panamá, 6 de Julio de 1918.

En esta fecha, y bajo el número 364, expedit el Certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección,

Roberto R. Royo.

CERTIFICADO NUMERO 364

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Julio 6 de 1918. Califica: Julio 6 de 1918.

CIRO L. URRIOLA,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia,

bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 48, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la *Universal Film Manufacturing Company*, para amparar y proteger en el comercio, las cintas cinematográficas de su fabricación que se elaboran o fabrican en Nueva York, Estados Unidos, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 31 de Enero de 1918 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2852 de la *GACETA OFICIAL*, correspondiente al 19 de Mayo de 1918.

Panamá, a los seis días del mes de Julio del año de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste: en la palabra *Universal* escrita en letras mayúsculas de manera horizontal; sobre y debajo de ellas en forma convexa, estas otras: *Moving y Pictures*, respectivamente.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el 5 de Julio de 1918.

Escritura número 789 de 4 de los corrientes por la cual Genarina Guardia

viuda de la Guardia vende a Fernando Guardia cuatro lotes de terreno situados en jurisdicción de este Distrito por la suma de B. 2,318.68.

Escritura número 212 de 27 de Junio último por la cual María Teresa Maestre protocoliza copia del título de propiedad expedido por el doctor Belisario Porras, sobre un lote de terreno situado en la población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame de esta Provincia.

Certificado expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la matrícula de la razón comercial «Sing Tang».

Escritura número 216 de 5 de los corrientes por la cual Concepción Samudio de Tourcau constituye hipoteca a favor de Angel Ovalle Parodi sobre la tercera parte que le corresponde en una casa y su terreno situados en esta ciudad por la suma de \$200.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Abril de 1918.

PROVINCIA DE PANAMA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VICINIDAD		
	Varones		Mujeres			Civiles	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legitimoe	Naturales	Legitimoe	Naturales								
PANAMÁ.....	49	67	33	69	4	66	53	74	45	3	3	
Calidonia.....												
Casa Larga.....												
El Chorrillo.....												
Juan Díaz de Pacora.....		1	1	2		1		1				
Pacora.....												
Pueblo Nuevo de Las Sabanas.....		6		6		3	3	4	2			
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequeni.....												
ARRAIJAN.....	1			1			1	1				
Camarón.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....					4		1	1				
CAPIRA.....												
Cermeño.....												
El Potrero.....												
La Campana.....												
CHAMR.....	1	3	1	3		9	1	7	3			
Bejuco.....												
Cabuya.....												
Matahambre.....												
Nueva Gorgona.....												
La Montaña.....		2				1		1				
Punta de Chame.....												
CHEPO.....		2		1					2			
Chepillo.....												
Corozal.....												
El Llano.....		5		3								
CHEPIGANA (La Palma).....												
Garchiné.....												
Chepigana.....												
Jaqué.....												
La Marra.....												
Partido.....												
Rio Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimati.....												
Tucuti.....												
CHIMAN.....								1	1			
Brujas.....												
Gonzalo Vásquez.....												
BALBOA (O SAN MIGUEL).....		4		3		1	2	1	2			
Casuya.....												
Mafafa.....												
Saboga.....												
LA CHORRERA.....		14	1	8		7	5	8	4			
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pastos.....												
Puerto Cimino.....												
Playa Leona.....												
PINOGANA (El Real).....		2		1								
Boca de Cupe.....				1								
Cana.....				1								
Cituro.....								1				
Pinogana.....												
Yaviza.....		1										
SAN CARLOS.....												
TABOGA.....												
La Restinga.....						3		1	2			
Otoque oriente.....		1		1								
Otoque occidente.....												
Totales.....	52	108	36	103	4	94	67	101	60	3	3	

Panamá, 30 de Abril de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

GACETA OFICIAL

8509

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Abril de 1918.

PROVINCIA DE VERAGUAS.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VECINDAD		
	Varones		Mujeres			Civiles	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legitimos	Naturales	Legitimos	Naturales								
CALOBRE.....	4	3		4		1	1		2			
CAÑAZAS.....	4	6	4	8								
Chitra.....												
MONTIJO.....												
LAS PALMAS.....	5	10	1	6		2	5	3	4			
Río de Jesús.....												
SANTIAGO.....	9	5	6	2		3	1	3	1			
Atalaya.....												
Mariato.....												
Ponuga.....												
SONA.....	2	3	1	1								
Bahía Honda.....												
Esclere.....												
Guzumal.....												
La Soledad.....												
Quebrada de Oro.....		1		2								
San Juan.....												
San José.....												
SAN FRANCISCO.....	2	3	2	9		1	8	2	7			
LA MISA.....	7	6	1	3		3	5	5	3			
SANTA FE.....		6		4		2	3	1	4			
Totales.....	33	43	15	39		12	23	14	21			

Panamá, 30 de Abril de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

RESUMEN mensual por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD CIVIL	
	Varones		Mujeres			Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales							
BOCAS DEL TORO	3	8	4	16	2	10	4	11	3		
COCLE	7	17	12	18		7	3	5	5		
COLÓN	19	30	19	24	4	14	36	31	19		
CHIRIQUI	20	49	24	43	2	20	9	13	16		
HERRERA	20	28	12	33	1	21	10	20	11		
LOS SANTOS	14	36	22	53	1	35	31	27	39		
PANAMÁ	52	108	36	103	4	94	67	101	60	3	3
VERAGUAS	33	43	15	39		12	23	14	21		
Totales	168	319	144	329	14	213	183	222	174	3	3

Panamá, 30 de Abril de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO

JUZGADO 1° DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que cursan en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro durante el mes de Junio último.

NEGOCIOS EN CURSO

1. Juicio contra Gonzalo Salomón, por robo. Iniciado el 3 de Abril de 1912. Para archivarse por haber prescrito la pena impuesta al reo.

2. Juicio contra H. Ledesma por heridas. Iniciado el 30 de Diciembre de 1914. Se archivó.

3. Juicio contra James Brown, por robo. Iniciado el 11 de Junio de 1917. Se archivó por fenecimiento.

4. Juicio contra Francisco López por robo. Iniciado el 11 de Mayo de 1917. Se archivó.

5. Sumario contra Samuel Smith por robo. Iniciado el 16 de Mayo de 1914. Ampliándose.

6. Sumario contra Francisco Hernández, por rapto. Iniciado el 23 de Agosto de 1915. Ampliándose.

7. Sumario contra el autor de un robo en

casa de James Henry. Iniciado el 6 de Mayo de 1917. Ampliándose.

8. Sumario en averiguación de los responsables de un robo Tomás Alvey. Iniciado el 25 de Junio de 1917. Ampliándose.

9. Sumario contra Castro Chacía por seducción. Iniciado el 23 de Junio de 1917. Ampliándose.

10. Sumario contra Charles Rook, por homicidio. Iniciado el 11 de Junio de 1917. Ampliándose.

11. Sumario contra Richard Grenald, por abuso de confianza. Iniciado el 26 de Noviembre de 1917. Ampliándose.

12. Sumario contra Antonio Santos, José Prado B. y otros por falsedad. Iniciado el 6 de Mayo de 1917. Ampliándose.

13. Sumario contra Simón Brown, por daño en propiedad ajena. Iniciado el 22 de Diciembre de 1917. Ampliándose.

14. Sumario en averiguación de la pérdida de la lancha "Betty". Iniciado el 30 de Enero de 1918. Ampliándose.

15. Sumario contra Felipe Victoria por robo. Iniciado el 25 de Enero de 1918. Ampliándose.

16. Sumario contra Juan B. Carrillo, por hurto. Iniciado el 8 de Marzo de 1918. Ampliándose.

17. Sumario contra George Warren, Benjamin Prescott, Richard Brown y otros, por homicidio. Iniciado el 3 de Marzo de 1918. Ampliándose.

18. Sumario contra Da Costa Brethnarte y Barthima Viscayas, por hurto. Iniciado el 21 de Diciembre de 1918. Ampliándose.

19. Sumario en averiguación de los responsables del delito de falsedad en documentos privados. Iniciado el 9 de Noviembre de 1917.

20. Juicio contra Gabriel Abadie y Ernesto Adolf, por robo. Iniciado el 2 de Julio de 1917. En traslado al Fiscal para alegar de conclusión.

21. Juicio contra Rufus Brayan, por hurto. Iniciado el 31 de Agosto de 1917. Devuelto por la Corte para subsanar una formalidad procedimental.

22. Juicio contra Juan R. Solís por heridas. Iniciado el 18 de Octubre de 1917. Al Despacho del Juez para ordenar los traslados de ley.

23. Juicio contra Nathan Cousin, por robo. Iniciado el 18 de Enero de 1918. Para remitirlo a la Corte en apelación del auto de proceder.

24. Juicio seguido contra Ku Sang Ah Sing, por robo. Iniciado el 27 de Marzo de 1916. Copiado el fallo absolutorio está para archivarse. Se archivó.

25. Sumario contra Anthony Carr, por hurto. Iniciado el 7 de Mayo de 1918. Se pasó al Juez Municipal como de su competencia.

26. Sumario contra Samuel Reid, por hurto. Iniciado el 13 de Mayo de 1918. Se remitió al Juez Municipal como asunto de su competencia.

27. Sumario contra el Agente de Policía, Ricardo E. Wood, por heridas. Iniciado el 24 de Abril de 1918. Ampliándose.

28. Sumario contra Nataniel Casís ex-Agente de Policía número 28, por maltrato de obra. Iniciado el 24 de Mayo de 1918. Ampliándose en Bastimentos.

29. Sumario contra Luciano Masa, por heridas. Iniciado el 3 de Mayo de 1918. Ampliándose.

30. Sumario contra J. Emmanuel Manathan por maltrato de obra. Ini-

8510

GACETA OFICIAL

ciado el 22 de Septiembre de 1917. Fallado se remitió a la oficina de su procedencia.

NEGOCIOS PARALIZADOS POR ESTAR PRÓFUGOS LOS REOS.

31

Juicio contra Diez Luisa, por heridas. Iniciado el 7 de Octubre de 1903.

32

Juicio contra Luciano Iglesia, por heridas. Iniciado el 6 de Mayo de 1907.

33

Juicio contra Horacio Canto por maltratamiento de obra. Iniciado el 11 de Abril de 1910.

34

Juicio contra Rafael B. Díaz, por estafa. Iniciado el 2 de Julio de 1911.

35

Juicio contra Alfred Wilson, por heridas. Iniciado el 26 de Diciembre de 1911.

36

Juicio contra Geo. Beckford, por daños en propiedad ajena. Iniciado el 12 de Mayo de 1910.

37

Sumario contra Francisco Ayllés, por heridas. Iniciado el 18 de Julio de 1908.

38

Sumario contra Henry Kenedey, por robo. Iniciado el 11 de Octubre de 1909.

39

Sumario contra Marthand Wilson, por heridas. Iniciado el 26 de Julio de 1915.

40

Sumario contra Washington Sterling, por falsedad. Iniciado el 30 de Mayo de 1910.

41

Sumario contra A. A. Matuti, por perjurio. Iniciado el 8 de Febrero de 1910.

42

Sumario contra William A. Ingrand, por malversación de fondos de la sucesión de Egid Ingrand. Iniciado el 7 de Marzo de 1910.

43

Sumario contra Enrique Salazar Silva, por abuso de confianza. Iniciado el 20 de Febrero de 1911.

44

Juicio contra un Guarda de Costa Rica llamado Lorenzo, por robo. Iniciado el 12 de Abril de 1909.

45

Juicio contra Ricardo C. Henríquez, por robo, paralizado por estar prófugo el reo. Iniciado el 5 de Diciembre de 1911.

46

Juicio contra George Da Costa, por heridas. Iniciado el 9 de Diciembre de 1913. Paralizado por estar prófugo el reo.

47

Juicio contra Ryangelista Santamaría, por heridas. Iniciado el 11 de Noviembre de 1913.

48

Juicio contra Henry B. Oglivie, por defraudación de rentas municipales. Iniciado el 10 de Diciembre de 1913.

49

Juicio contra Maria Brown, por heridas. Iniciado el 17 de Junio de 1913.

50

Juicio contra David Edward, por heridas. Iniciado el 14 de Mayo de 1913.

51

Sumario contra James Hall, por heridas. Iniciado el 18 de Enero de 1913.

52

Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 22 de Abril de 1913.

53

Sumario en averiguación de un robo en el Hotel Walter. Iniciado el 3 de Enero de 1917.

NEGOCIOS EN TRASLADO AL SR. FISCAL

54

Sumario contra los responsables del delito de violación de correspondencias. Iniciado el 26 de Octubre de 1910.

55

Sumario contra Stephen Excell, por falsedad. Iniciado el 6 de Julio de 1912.

56

Sumario contra B. P. Winter y otros, por estafa. Iniciado el 8 de Mayo de 1913.

57

Sumario contra Francisco L. Isaac, por morosidad en el desempeño de sus funciones como empleado público. Iniciado el 17 de Abril de 1914.

58

Sumario contra Manuel Anaya P., por morosidad en el desempeño de sus funciones como empleado público. Iniciado el 28 de Mayo de 1913.

59

Sumario contra Thomas Gale, por hurto. Iniciado el 23 de Abril de 1912.

60

Sumario contra Felimin Ramírez, por destrucción de un expediente. Iniciado el 18 de Marzo de 1911.

61

Sumario contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor Oficial sin ser autorizado para ello. Iniciado el 11 de Mayo de 1914.

62

Sumario contra Cristopher Cox y Francisca Doyle, por perjurio. Iniciado el 16 de Junio de 1915.

63

Sumario contra José María Caballero, por maltratamiento de obra. Iniciado el 18 de Octubre de 1912.

64

Sumario en averiguación de la muerte de Juan Dalis. Iniciado el 30 de Abril de 1915.

65

Sumario contra Benjamín P. Winter, por varios delitos. Iniciado el 4 de Junio de 1913.

66

Sumario contra C. Lominet P., por varios cargos. Iniciado el 23 de Diciembre de 1914.

67

Sumario contra James Green, por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1916.

68

Sumario en averiguación del autor o autores del delito de violación de correspondencia. Iniciado el 28 de Enero de 1915.

Bocas del Toro, Julio 5 de 1918.

JOSÉ ANTONIO GRIMAS.

Secretario.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

ADVERTENCIA

Republica de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza a Anna Emma Donald, para que dentro del término de treinta días se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo George Francis Miller.

En consecuencia se fija este edicto por treinta días hábiles en lugar público, de la Secretaría del Juzgado, en conformidad con el artículo 1349 del Código Judicial.

Panamá, veinticinco de Junio de mil novecientos diez y ocho.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandeck.

6 vs. 2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que los señores Sebastián, Aniceta, Juanita e Inocencia Barrio, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío de 40 hectáreas, ubicado en el Distrito de La Chorrera, por memorial que a la letra dice:

«Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías.

Presente.

Para cada uno de mis mandantes los señores Sebastián Barrio, Aniceta Barrio, Juanita Barrio e Inocencia Barrio, todos mayores de edad, solteros, católicos, dedicados a la agricultura, varón el primero y las restantes mujeres, naturales y vecinos del Distrito de Chorrera, pido a Ud. la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío de 10 hectáreas, ubicado

en Chorrera y comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, camino de Santa Cruz. Sur, finca de los señores Chaves; Este, predio de B. Rangel y por el Oeste, terreno libre. El terreno descrito no perjudica a tercero su adjudicación, no contiene más ocupantes que mis mandantes y lo poseen en su mayor parte cultivado con finca de carácter permanente; su extensión será de 40 hectáreas y se denominará «CUATRO HERMANOS.» Fundo esta solicitud en el artículo 161 del Código Fiscal, por ser mis mandantes todos padres de familia como lo dejo comprobado con las declaraciones que al presente escrito adjunto.

Panamá, Mayo 15 de 1918.

Roberto Martínez L.

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto por el término de treinta días hábiles, en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Chorrera, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, ocurra a oponerse dentro del término legal.

Fijado en esta Administración, hoy diecisiete de Mayo de mil novecientos dieciocho a las dos de la tarde.

El Administrador,

MANUEL M. PIMENTEL P.

El Secretario,

Juan B. Polo.

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que los señores José del C. Barahona, Plácido Barrios y Catalino González, han presentado en este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador P. de Tierras.

E. S. D.

Haciendo uso del derecho que nos concede el artículo 161 del Código Fiscal, pedimos a Ud. que se nos expida título de propiedad del globo de terreno denominado «Punta Maia del Montijo», de una capacidad de treinta hectáreas alinderado así: Al Norte, rastros de Magdalena Quintero; Sur, cerco de Damián Quintero y terreno pedido por Manuel Espinosa; Este, cerco de Pantaleón Domínguez y por el Oeste, camino que conduce a los trabajadores del Montijo. El terreno en referencia no lo grava ninguna causal de impedimento y es de los adecuados a las labores agrícolas. En cuatro fojas útiles acompañamos la prueba que requiere la ley. Nos llamamos José del Carmen Barahona, Plácido Barrios y Catalino González, mayores de edad, jefes de familia, agricultores y vecinos de este Distrito.

Las Tablas, Junio 22 de 1918.

A ruegos de José del C. Barahona que no sabe firmar.

E. Tejada.

Rogado por Plácido Barrios que no sabe firmar,

Francisco González Siso.

Rogado por Catalino González que no sabe firmar,

E. Tejada.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código Fiscal, se fija el presente por el término señalado, en lugar visible de este Despacho en las Tablas a 26 de Junio de 1918 a las 3 p.m.

El Administrador de Tierras,

AGUSTÍN ORCERREGA.

El Secretario,

E. Urrutia B.

Imprenta Nacional.—Req. No 2385